

HUGO LARREA ROMERO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EN el ejercicio de las atribuciones señaladas por el se
ñor Superintendente de Compañías, según Resolución N°
6053, de 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de agosto de 1979, se ha otorgado ante
el Notario 1° del cantón Guayaquil. Dr. Carlos Quiñones
Velásquez, la escritura pública de constitución de la
compañía de responsabilidad limitada denominada "GRAFI
COS Y DISEÑOS ALFRAMOGO C. LTDA.;

QUE la Sraa. Mónica G. Alvarado Vásquez, debida
mente autorizada, como aparece de dicha escritura, ha
presentado tres copias notariales de la misma, solici-
tando la aprobación de la constitución de la indicada
compañía;

QUE el Departamento de Inspección de esta Super
intendencia de Compañías, ha presentado el informe N°
79-984-DIA, de 21 de agosto de 1979;

QUE consta de la misma escritura, que se ha da-
do cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la
compañía de responsabilidad
limitada denominada "GRAFICOS Y DISEÑOS ALFRAMOGO C.
LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con
un capital social de QUINIENTOS CINCO MIL SUCRES, divi-
dido en ciento un participaciones de cinco mil sucres
cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por
una sola vez, en uno de los
diarios de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil,
el extracto de la escritura pública de constitución de
la compañía del 6 de agosto de 1979, que será elabo-
rado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

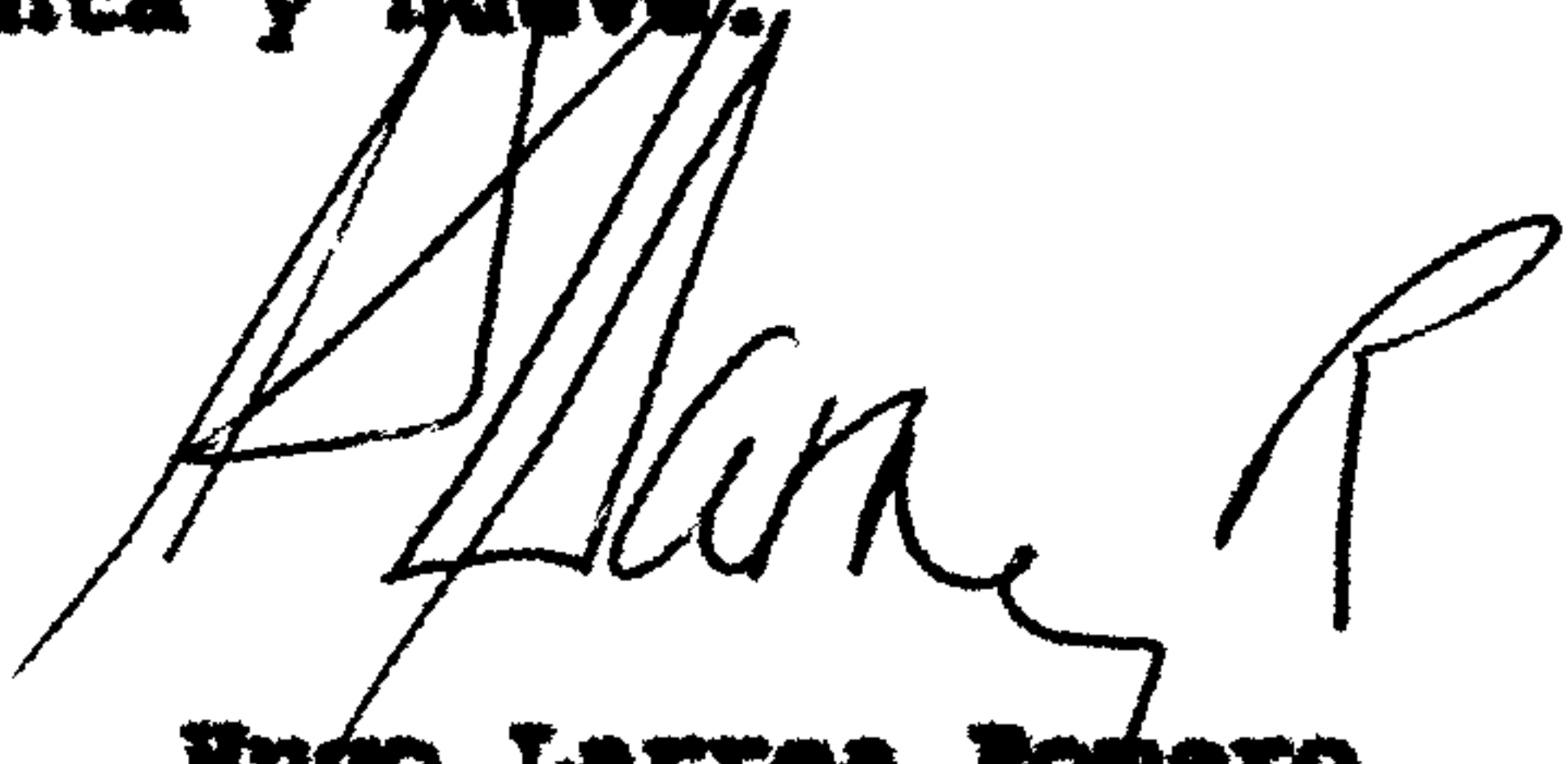
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 1° del

.....2

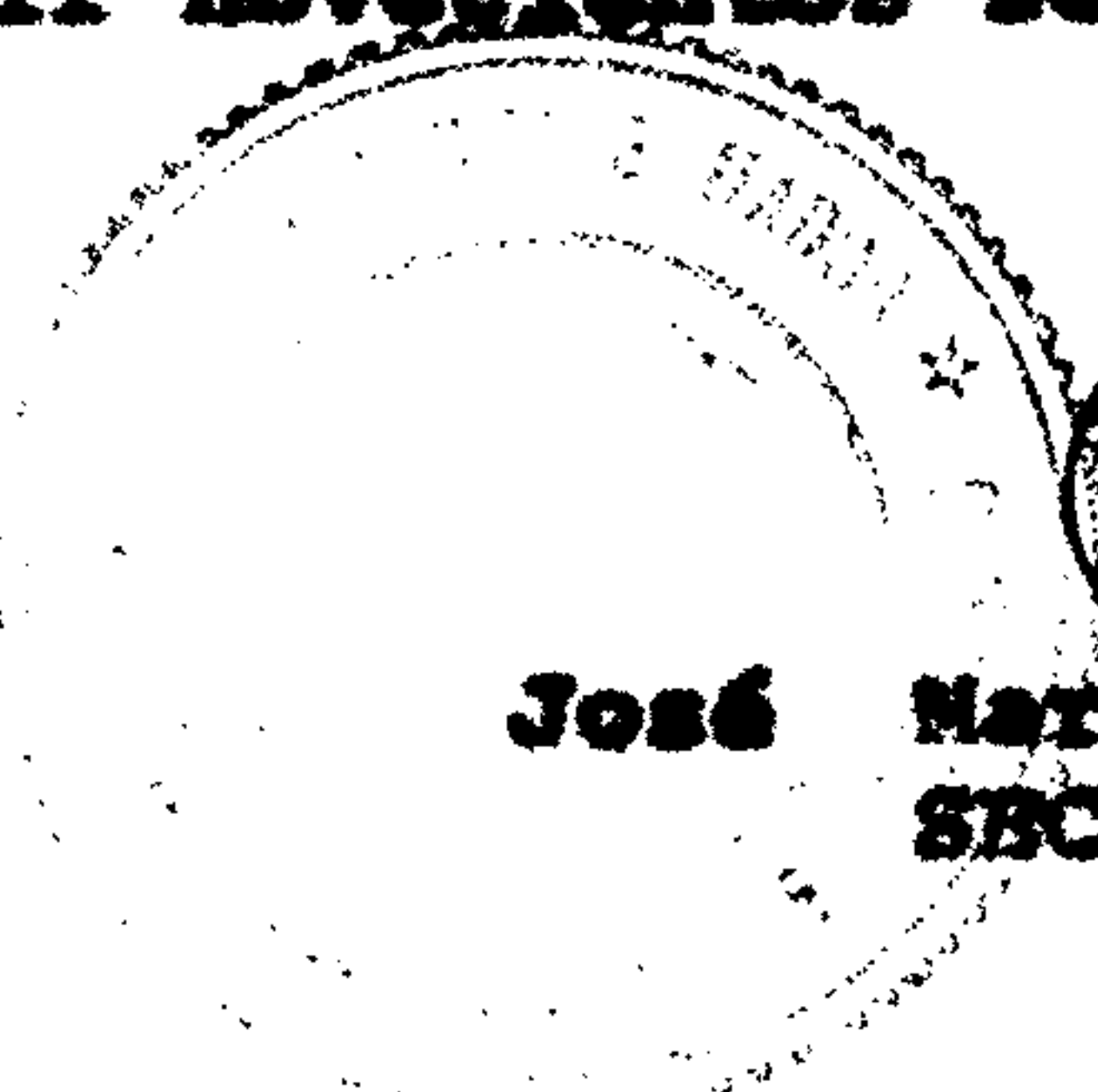
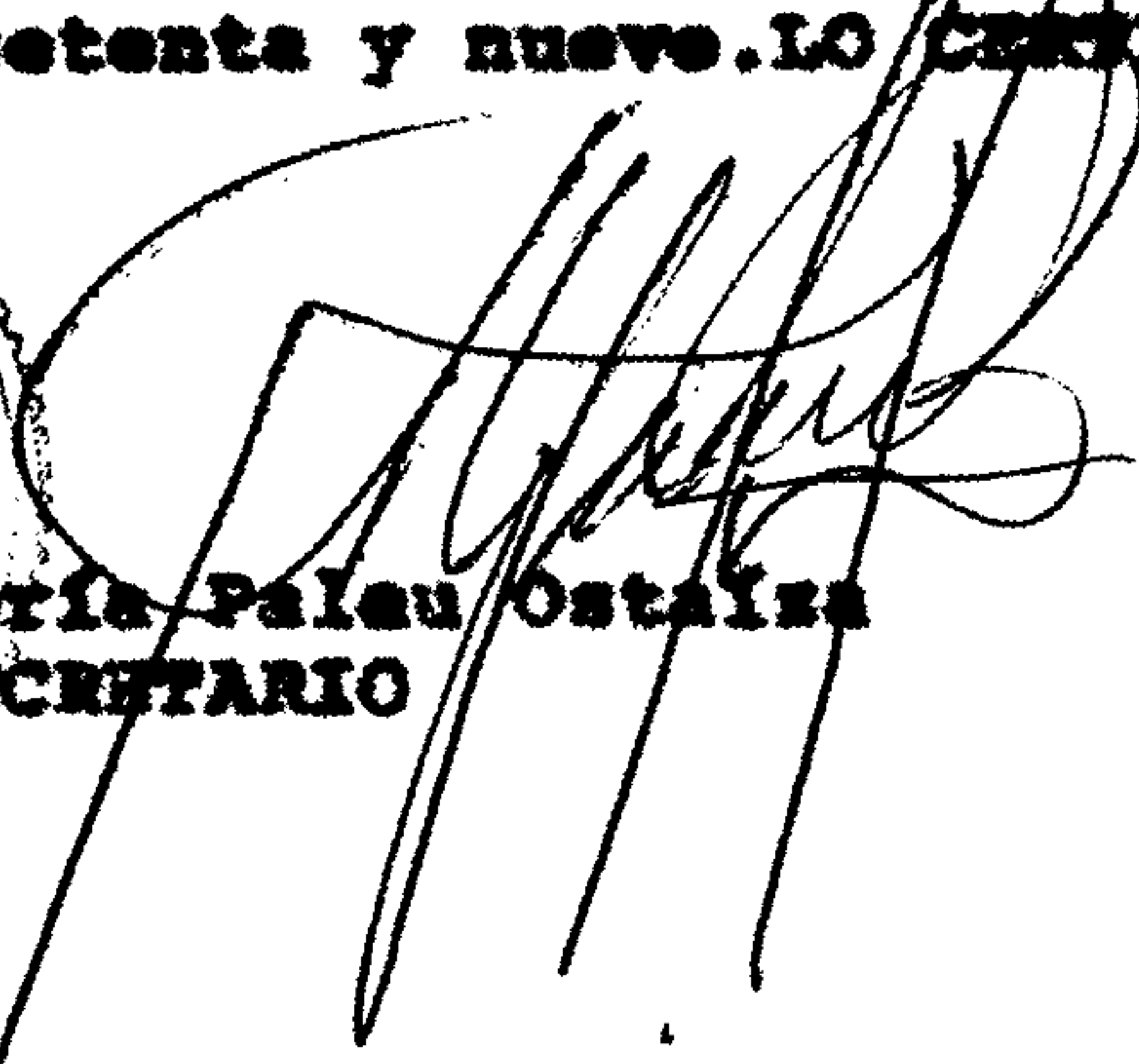
Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura de 6 de agosto de 1979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y aiente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art.139 de la Ley de Compañías, y Art. 3° del D.S. n° 733, del 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO.- y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y nueve. **LO CERTIFICO-**



José María Palau Ostáiz
SECRETARIO

110 00

Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución que antecede de
fojas 27.422 a 27.426, número 5.969 del Registro Mercantil; y,
anotada bajo el número 18.588 del Repertorio.- Guayaquil, No-
viembre trece de mil novecientos setenta y nueve.- El Registra-
dor Mercantil-

[Handwritten signature]
ABORADO HECTOR MIGUEL ALBIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Large handwritten signature]